

la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 12 de abril de 2002, a las doce horas, en el lugar expresado anteriormente.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de Telefónica, llamando al teléfono gratuito número 900 111 004, de nueve a diecinueve horas, de lunes a viernes.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Secretario general y del Consejo, Antonio Jesús Alonso Ureba.—9.470.

TELFÓNICA MÓVILES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas, a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, avenida de Portugal, sin número, el día 4 de abril de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 5 de abril de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán como mínimo a un tipo de 1,76 euros y como máximo a un tipo de 3,38 euros, y que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias, consistentes en acciones de las sociedades «TES Holding, Sociedad Anónima de C. V.»; «Telca Gestión, Sociedad Anónima de C. V.»; «TCG Holding, Sociedad Anónima»; «Telca Gestión Guatemala, Sociedad Anónima»; «Paging de Centroamérica, Sociedad Anónima», y «Telefónica de Centroamérica, Sociedad Limitada». Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales —relativos al capital social— y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para aumentar el capital social, en una o varias veces, durante el plazo máximo y por el importe máximo legalmente previstos, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija, simples, convertibles o canjeables por acciones y para la determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje, en el caso de valores convertibles o canjeables en acciones. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender, en su caso, las solicitudes de conversión y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución del aumento de capital acordado.

Sexto.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Séptimo.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero, segundo, cuarto y quinto del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de, al menos, 25 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al servicio de compensación y liquidación de valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. En el supuesto de agrupación, los accionistas que hubieran agrupado sus acciones, conferirán su representación a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. En particular, la representación deberá conferirse por escrito y ser especial para esta Junta.

Previsión para la celebración de la Junta general de accionistas: Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, el día 4 de abril, en el lugar y fecha señalados anteriormente. De no ser así, se anunciará en prensa con antelación suficiente.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», llamando al teléfono gratuito número 900 175 176. De nueve a diecinueve horas, de lunes a viernes, salvo fiestas nacionales.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—9.519.

TEN, S. A.,

CIF: A/28/322.345

(En liquidación)

Los liquidadores solidarios de la entidad «Ten, Sociedad Anónima», en liquidación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 273.2 del TRLSA, publican el Balance de la sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2001, con el siguiente detalle:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inmov. Financ.	6.120.000	36.781,94
Tesorería	3.544.928	21.305,45
Total Activo	9.664.928	58.087,39

	Pesetas	Euros
Pasivo:		
Capital	32.375.000	194.577,67
Reservas	16.475.000	99.016,74
Pdas. Ejer. Ant.	-44.326.356	266.406,76
Rtdo. Ejercicio	-4.308.005	25.891,63
Acreed. c/plazo	9.449.289	56.791,37
Total Pasivo	9.664.928	58.087,39

Madrid, 11 de marzo de 2002.—Los liquidadores solidarios.—8.530.

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUERTA DE ALCORCÓN 15, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios de «Tesana 97, Sociedad Limitada», y «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», aprobaron, en fecha 13 de marzo de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Tesana 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó, en base al proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

A fin de entregar a los socios de «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», participaciones sociales en «Tesana 97, Sociedad Limitada», se amplía el capital social de ésta última en 1.731.299,495740 euros, mediante la emisión de 288.064 participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Tesana 97, Sociedad Limitada», y «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—9.151.

1.ª 20-3-2002

TNT EXPRESS WORLDWIDE

(SPAIN), S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TNT LOGISTICS HOLDINGS

ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en rela-

ción con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», y el accionista único de «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», acordaron el día 14 de marzo de 2002, la fusión por absorción de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada» y «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», Juan Rivero Crespo y el Administrador solidario de «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», Antonio Riba Porta.—9.469. 1.ª 20-3-2002

**TNT EXPRESS WORLDWIDE
(SPAIN), S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», acordó el 14 de

marzo de 2002, la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de la rama de actividad logística de la que es titular, con todos los activos y pasivos inherentes a la misma al tiempo de la segregación, los cuales se aportarán en bloque a la constitución de «TNT Logistics Subirats, Sociedad Limitada», conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001 y al proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó, igualmente, reducir el capital de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», como consecuencia de su escisión parcial en 3.431.710 euros, mediante la amortización de 571.000 participaciones sociales, las números 720.840 a la 1.291.839, ambas inclusive, con cargos a la cifra de capital en la cuantía necesaria, para su canje, por las participaciones sociales en la sociedad beneficiaria de la escisión. Como consecuencia de la escisión parcial, también se acordó reducir reservas voluntarias de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», por importe total de 3.610.686 euros. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único y los acreedores de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», Juan Rivero Crespo.—9.473. 1.ª 20-3-2002

**TRANSPORTES JOSÉ CARRILLO
BENÍTEZ, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social a las doce horas, del día 8 de abril de 2002, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía por importe nominal de 901.518 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias.

Segundo.—Modificar los Estatutos sociales de la compañía, a fin de que la misma sea administrada por dos Administradores solidarios.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificar los artículos 6.º, 10, 13, 17, 23, 25, 26, 28 y 30, a fin de adaptarlos al nuevo sistema de administración.

Quinto.—Nombramiento de Administrador solidario.

Sexto.—Delegar en cualquiera de los Administradores de la sociedad cuantas facultades sean necesarias para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta, así como subsanar las posibles omisiones o errores en que se haya podido incurrir.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de marzo de 2002.—El Administrador, Pilar Carrillo Guillén.—9.126.

**VIÑAS CROFT, S. A.
Sociedad unipersonal**

Cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el único accionista de «Viñas Croft, Sociedad Anónima», en funciones de Junta general universal, ha acordado con fecha 20 de febrero de 2002, la disolución de dicha entidad, por cesión global de sus Activos y Pasivos al socio único, es decir, «Croft Jerez, Sociedad Anónima». Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de cualquiera de ellas, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a dicha cesión, en el plazo de un mes.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Carrero Frutos.—9.410.